

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**1153** *Resolución de 20 de enero de 2025, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias, convocado por Resolución de 9 de octubre de 2024.*

Por Resolución de 8 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría (BOE de 12 de diciembre), se hicieron públicas las relaciones provisionales de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias, convocado por Resolución de 9 de octubre de 2024, de la Subsecretaría (BOE de 17 de octubre). Expirado el plazo de diez días hábiles para poder subsanar el defecto que en su día motivó la exclusión u omisión en las relaciones provisionales y de acuerdo con lo dispuesto en el punto decimoquinto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE de 22 de julio),

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobada la relación definitiva de personas admitidas y excluidas del citado proceso.

Segundo.

Publicar la relación definitiva de personas excluidas del proceso selectivo de referencia, que figura como anexo II de esta resolución, con expresión de las causas de exclusión (anexo III).

La relación definitiva completa de personas admitidas (anexo I), la relación definitiva de personas excluidas (anexo II) y las causas de exclusión (anexo III), se expondrán en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en el Registro de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, y se podrá consultar de forma individualizada en la página web del Ministerio del Interior ([www.interior.gob.es](http://www.interior.gob.es)). En la página web de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias ([www.institucionpenitenciaria.es](http://www.institucionpenitenciaria.es)) únicamente se expondrá la relación definitiva de personas excluidas y las causas de exclusión (anexos II y III).

Tercero.

La distribución de las personas aspirantes que han sido convocadas el día 26 de enero de 2025 a las 9:30 horas, en la Facultad de Informática de la Universidad Complutense, sita en la calle Profesor José García Santesmases, 9 - 28040 Madrid, se realizará de acuerdo con el siguiente esquema:

Aula núm.	De:	A:
AULA 1 planta baja	DE: ABDELKADER M., AMINA.	A: FERNANDEZ G., OSCAR.
AULA 2 planta baja	DE: FERNANDEZ G., IGNACIO.	A: LOPEZ L., CELIA.

Aula núm.	De:	A:
AULA 3 planta baja	DE: LOPEZ M., MARTA.	A: PULIDO G., MARIA SANDRA.
AULA 4 planta baja	DE: RAMOS C., GUADALUPE.	A: ZAMORA A., LUIS JAVIER.

Cuarto.

A fin de evitar aglomeraciones, no se publicarán listados de aspirantes en la puerta de la Facultad. Por ello, es responsabilidad del aspirante informarse del Aula y Facultad asignada que será publicada en la página web del Ministerio del Interior [www.interior.gob.es](http://www.interior.gob.es).

No se permitirá ni el acceso, ni la permanencia de acompañantes en la zona de aulas donde se desarrolle el ejercicio.

Quinto.

A tenor de lo dispuesto en el anexo I de las bases de la convocatoria, está prohibida la entrada en las aulas y salas de examen con teléfonos móviles, relojes inteligentes o con cualquier dispositivo que permita la grabación, reproducción, transmisión o recepción de datos, imágenes o sonidos, así como equipaje, bolsos y mochilas. Únicamente se permite introducir, además de los útiles de escritura precisos para la realización de la prueba (bolígrafo de tinta de color azul o negro) y la documentación de identificación personal, que tendrá carácter obligatorio, una botella de agua pequeña.

El incumplimiento de estas normas llevará consigo la exclusión de la persona aspirante del proceso selectivo y la pérdida de los derechos de examen.

Las instrucciones que las personas aspirantes deberán cumplir para la realización del primer ejercicio se encuentran publicadas en la página web de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias [www.institucionpenitenciaria.es](http://www.institucionpenitenciaria.es).

El día de celebración del ejercicio las personas aspirantes deberán ir provistas necesariamente de bolígrafo de tinta negra o azul. Asimismo, deberán presentar su Documento Nacional de Identidad, o Pasaporte.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaria en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 20 de enero de 2025.–La Subsecretaria de Interior, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Secretario General de Instituciones Penitenciarias, Ángel Luis Ortiz González.

## ANEXO II

## Listado definitivo de personas excluidas

Núm. orden	Apellidos y nombre	NIF	Acceso	Exclusiones
1	BUENO DE LA H, ARANZAZU.	***1462*	Turno libre.	5
2	CODES M, JAVIER DE.	***9160*	Turno libre.	2, 3 y 5
3	DIAZ J, ELENA.	***1823*	Turno libre.	5
4	EL YOUSFI A, RAJAE.	***4103*	Turno libre.	5
5	GARCIA G, CORAL.	***9224*	Turno libre.	2, 3 y 5
6	GARCIA T, ANA MARIA.	***5161*	Turno libre.	2, 3 y 5
7	GONZALEZ M, PALOMA VIOLETA.	***5142*	Turno libre.	5
8	GONZALEZ R, ROCIO.	***3368*	Turno libre.	2
9	GRACIA J, ANDREA.	***2931*	Turno libre.	5
10	JUANICO M, ANTONIA.	***4765*	Turno libre.	4
11	LAMAS T, BORJA.	***1003*	Turno libre.	2, 3 y 5
12	MAISO M, MARIA CARMEN.	***3487*	Turno libre.	2, 3 y 5
13	MARTIN G, ANA MARIA.	***3627*	Turno libre.	2, 3 y 5
14	PADILLA O, MARIA.	***4551*	Turno libre.	5
15	RIOL DE LA R, SAUL.	***1357*	Turno libre.	5
16	ROBLES C, CRISTINA.	***3419*	Turno libre.	2, 3 y 5
17	ROYO H, MARIA CARMEN.	***3521*	Turno libre.	2, 3 y 5
18	RUIPEREZ C, SARA.	***2981*	Turno libre.	2,3 y 4

## ANEXO III

## Causas de exclusión

*Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias*

## Turno libre

1. Falta certificado de demanda de empleo o certificado incompleto.
2. Falta antigüedad requerida en INEM.
3. Falta certificado de no haber rechazado ofertas de empleo adecuadas, ni que se haya negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversiones profesionales.
4. Falta certificado de la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al último ejercicio (año fiscal 2022) y, en su caso, del certificado del nivel de renta y/o no consiente verificación.
5. Demandante de empleo con rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional.
6. Falta justificación familia numerosa / Título de familia numerosa caducado/El Título de familia numerosa no coincide con la exención solicitada.
7. Falta certificado acreditativo de discapacidad igual o superior al 33 por ciento./El certificado acreditativo no es reciente.
8. No acredita la nacionalidad española, ser nacional de un país de la Unión europea, o de otros Estados con los que existen Tratados Internacionales.